

DECRETO N° **2425**  
TEMUCO, **18 JUL. 2023**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El Decreto Alcaldicio N°4435 de fecha 07 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°38 de fecha 10 de enero de 2023 que aprueba el presupuesto para el año 2023 del programa a beneficio de la comunidad oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. La Ley de Compras Públicas N°18886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, en el marco del desarrollo de los ejes de acción y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la oficina de las diversidades y disidencias sexo - genéricas del Depto. Igualdad de género, se ha programado la actividad **Seminario "DDHH"**, evento que reunirá a expositores/as en temas de diversidades sexo - genéricas en el ambito de los Derechos Humanos.
- 2- La necesidad de sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo/genéricas en las instituciones comunales, organismos públicos y privados.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del **"Seminario DDHH"**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"SEMINARIO DDHH"</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Mes de Julio de 2023 (fecha sujeta a modificación según cambio climático)
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en temas de diversidades sexo - genéricas.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Educar en temática de derechos humanos y no discriminación de todas las personas, en especial respecto a las disidencias sexo-genéricas.
<b>Cobertura estimada</b>	200 personas
<b>Programa de la Actividad</b>	31 de julio de 2023 Recepción de 09.00 a 12.00 hrs.
<b>Gasto Programado</b>	\$3.000.000 Destinado a Eventos Programas Sociales
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – formulario de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$3.000.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141510 C.C. 2208011004

Detalle del gasto: el monto será destinado a la adquisición del servicio de baquetearía, relatorías en la temática, infraestructura para el desarrollo de la actividad, galardones, transporte de relatores entre otros.

10 2746281

3.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$3.000.000.- (tres millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ICLVPC/sgr

  
**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

  
**ALCALDE**  
TEMUCO

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes